

Montevideo, 24 de noviembre de 2021

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 008/2021

PARTIDO: ATENAS – DEPORTIVO PAYSANDÚ

CANCHA: VERDIRROJO

FECHA: 10/11/2021

DIVISION: DTA

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia a la parcialidad del Club Atenas por arrojar agua en la cancha en dos ocasiones.
- 2) Que los árbitros ratifican en sus ampliatorio lo denunciado en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club Atenas de la denuncia, la que fuera evacuada en tiempo y forma por el Club Atenas, dando su versión de los hechos.

CONSIDERANDO:

- 1) Que de la prueba diligenciada en estos obrados, no se niega de parte del Club que la parcialidad de su institución haya arrojado agua al rectángulo de juego, pero dicha actitud no se encuentra dentro de las penalidades del Código Disciplinario Deportivo, por lo tanto, este Tribunal archivará las presentes actuaciones.
- 2) Debido a la emergencia sanitaria existente al momento, los miembros de este Tribunal han emitido sus votos en forma telemática, firmando el presente fallo una vez vuelta la situación a su normalidad.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1. ARCHÍVESE LAS PRESENTES ACTUACIONES.**
- 2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. / Esc. Gustavo Misa

Esc. Gonzalo Bertín

Dr. Nicolás Rivadavia

Dra. Macarena Fariña

Dr. Adrián Gutiérrez